

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41º, base I, párrafo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 40, 41, 43 y 44, de la Ley General de Partidos Políticos; así como lo dispuesto en el artículo 34º del Estatuto de MORENA, que dispone que el Congreso Nacional se reunirá de manera extraordinaria cuando lo soliciten por escrito la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional o la tercera parte de los Consejos Estatales; 35º, 41º BIS, 46º, 55º, Segundo, Sexto y Octavo Transitorios y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA, Declaración de Principios y Programa de Acción; y toda vez que la sentencia emitida en el expediente SUP – JDC – 1573/2019; revocó la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario y dejó sin efectos todas las actuaciones tendientes a la renovación de los órganos estatutarios, los asuntos a tratar no pueden esperar a la siguiente sesión ordinaria del Congreso Nacional, la Presidenta del Consejo Nacional a solicitud de los Consejos Estatales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Nayarit, Veracruz y también por solicitud de la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional:

## **CONVOCA**

A las y los Congresistas Nacionales de MORENA a sesionar en el **VI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO**, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA: DE LAS Y LOS DELEGADOS**

Las y los delegados efectivos al VI Congreso Nacional Extraordinario serán las y los Protagonistas del Cambio Verdadero que fueron electos en los 300 Congresos Distritales Federales, en el proceso interno 2015; las y los integrantes de los Consejos Estatales; la representación de los Comités de Mexicanos en el Exterior; el Comité Ejecutivo Nacional; las y los Consejeros Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41º Bis, inciso f, numeral 1., del Estatuto de MORENA, podrán participar con el carácter de delegados invitados sin derecho a voz los compañeros y compañeras autoridades electas por MORENA a nivel municipal y alcaldías, integrantes de la fracción parlamentaria en la Cámara de Diputados, las diputadas y diputados federales y locales de las distintas entidades; así como los integrantes de la cámara de senadores.

### **SEGUNDA: DE LA FECHA Y SEDE DEL CONGRESO**

El VI Congreso Nacional Extraordinario se llevará a cabo el domingo 26 de enero de 2020 a las 11:00 horas, en Sala de Armas Fernando Montes de Oca, ubicada en puerta 6 de la

Ciudad Deportiva, Magdalena Mixhuca – Viaducto Río de la Piedad S/N, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.

**TERCERA: DE LA ACREDITACIÓN.**

La acreditación se realizará de 8:00 a 11:00 horas, de manera personal mediante la exhibición de credencial de elector o identificación oficial con fotografía, que será cotejado con la relación de Congresistas Nacionales.

Todas las personas acreditadas como delegados efectivos tendrán derecho a voz y voto.

Las y los invitados al VI Congreso Nacional Extraordinario con derecho a voz, se acreditarán mediante la exhibición de credencial de elector que será cotejada con la lista que se expida para tal efecto.

**CUARTA: DEL QUÓRUM.** El quórum se integrará con la asistencia de la mitad más uno de las y los Congresistas Efectivos.

**QUINTA: DEL DESARROLLO DEL CONGRESO.**

El VI Congreso Nacional Extraordinario será presidido por la presidenta del Consejo Nacional, y el Comité Ejecutivo Nacional, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro
2. Inauguración, Declaración de Quorum Legal y aprobación del Reglamento del Congreso, en votación económica.
3. Informe de las consideraciones, efectos y resolutivos, de la sentencia emitida en el expediente SUP – JDC – 1573 – 2019, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. Situación del Comité Ejecutivo Nacional en funciones y de los Comités Ejecutivos Estatales. Y en su caso, elección de quienes vayan a cubrir las vacantes que existan en el Comité Ejecutivo Nacional.
5. Elegir el método de elección para la renovación de los dirigentes.
6. Aprobación del plazo para que el Comité Ejecutivo Nacional y los órganos ratificados en este Congreso cumplan con la resolución emitida por el Tribunal electoral.

7. Reforma estatutaria en cumplimiento a lo ordenado en la resolución INE/CG1481/2018, en relación con el Instituto de Formación Política.
8. Participación Plenaria.
9. Conclusiones y Clausura

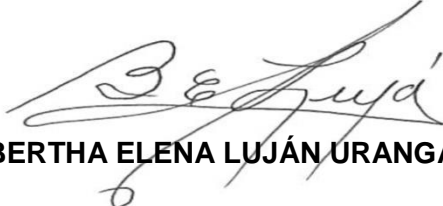
Lo anterior, considerando que el artículo 34º del Estatuto de MORENA establece:

**Artículo 34º.** *La autoridad superior de nuestro partido será el Congreso Nacional. Se reunirá de manera ordinaria cada tres años, al concluir los procesos electorales federales, y de manera extraordinaria, cuando lo soliciten por escrito la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional o la tercera parte de los consejos estatales. Las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional sólo podrán abordar los temas para los cuales sean convocadas, serán presididas por el presidente del Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional y tendrán que ser convocadas al menos con una semana de anticipación.*

Y toda vez que el Congreso Nacional es la autoridad superior de este partido político nacional, y que, entre Congreso y Congreso la autoridad es el Consejo Nacional, asimismo, atendiendo la solicitud de más de la tercera parte de los consejos estatales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Nayarit, Veracruz; que representan más de la tercera parte de los Consejos Estatales así como por solicitud de la mayoría de las y los Consejeros y Consejeras Nacionales; se emite la presente Convocatoria, con el fin de establecer la estrategia correspondiente y tomar los acuerdos que en derecho corresponden, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia emitida en el expediente SUP – JDC – 1573/2019, requisitada por la mayoría de los consejeros y consejeras abajo firmantes.

**SEXTA.** – Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Nacional al ser la autoridad convocante a este Congreso Nacional.

**La esperanza de México**  
**Consejeros Nacionales**

  
**BERTHA ELENA LUJÁN URANGA**

MARTHA GARCÍA ALVARADO	RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ
ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ	BLANCA LILIA RODRÍGUEZ BARRAGÁN
TONATIUH HERIBERTO ANDRADE RIVERO	YANETH NAMBO CADEZA
MA. MONICA ALBARRÁN BUSTOS	JESUCITA LILIA LÓPEZ GARCÉS
JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SONIA LUVIANO PEÑALOZA
MARÍA LETICIA MARTÍNEZ CURIEL	ANTONIO F. SIBAJA ARANGO
ROSA MARÍA MONTES VILLALBA	MARÍA DEL ROSARIO PALACIOS ALEJO
DANIEL ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ	LAURA AURORA ESTRADA CUELLAR
ANTONIO CHAURAND SORZANO	SESUL BOLAÑOZ LÓPEZ
TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN	MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ
AGUSTÍN SOSA ORTEGA	CIRO SALES RUIZ
LAURA CRUZ ARELLANO	CHRISTIÁN OMAR CORREA HERNÁNDEZ
VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ	JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA
CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ	CLAUDIA TELLO ESPINOZA
PEDRO PÉREZ LIBREROS	MIROSLAVA SÁNCHEZ GALVÁN
CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ	MANUEL ALBARRÁN MURILLO
ADELA MORALES CRUZ	MICHAELA SÁNCHEZ VÉLEZ
MARTHA ELENA ARIAS GONZÁLEZ	ALBA BELÉN AGUILAR REYNA
MARTHA ROBLES ORTÍZ	PABLO SALAZAR VICENTELLO
CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO	ISMAEL ROBLEDO CAMACHO
EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS	JULIÁN DE JESÚS PÉREZ TAPIA
ELIDA REYES FENTANES	IRENE JIMÉNEZ BELTRÁN
EMILIO ULLOA PÉREZ	LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
LILIANA AGUILAR JIMÉNEZ	SAUL GUZMÁN REYES
FELIPE NARVÁEZ RODRÍGUEZ	MARÍA EDUVIGES ESPINOZA TAPIA
CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	JOSÉ DE JESÚS RAMOS ANDRADE
MA. ELENA GARCÍA RIVERA	GRACIELA ARGUETA BELLO
MARÍA GUADALUPE ROLDAN GONZÁLEZ	ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
ZORAYDA ALCARÁZ YAÑEZ	MARIO MAGNO DÍAZ
ENRIQUE GALICIA HERNÁNDEZ	DONAJI ALBA AROYO
MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	ELIZABETH ZUÑIGA ZAMORA
AGUSTÍN REYNALDO HUERTA GONZÁLEZ	ALEJANDRO A. MAYER GARZA
HORTENCIA SÁNCHEZ GALVÁN	BERTHA ALICIA CARAVEO CAMARENA
BERNARDA LEOVIGILDA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA

BLANCA MARITZA MANDUJANO GRANADOS	MARTÍN SANDOVAL SOTO
UBALDO ARCINIEGA JAUREGUI	JOSÉ JACQUES Y MEDINA
JOAQUÍN JUÁREZ DURÁN	ROCIO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ
ENRIQUE SERRANO CONTRERAS	DANIEL CARRILLO ARCE
ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	MARCELINO GÓMEZ BRENES
CESAR EDUARDO AQUINO CRUZ	FELIPE RODRIGUEZ AGUIRRE
GENARO IBAÑEZ MARTÍNEZ	FORTINO DE OLARTE CASTRO
EDER MUÑOZ PEA	JULIO CESAR VILLANUEVA LÓPEZ
ADRIANA LIZETH PICO ROJAS	ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
XOCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
BERTHA ALICIA PUGA	GONZALO MACHORRO MARTÍNEZ
JESÚS MANUEL MENDEZ AGUILAR	FABIÁN ALFREDO CORZO CONTRERAS
JOSE ANTONIO LIMÓN PÉREZ	GILBERTO GUTIÉRREZ LARA
EDI MARGARITA SORIANO BARREDA	NICOLÁS RICO BAÑUELOS
SANTA AGUSTINA AGUILAR CASTILLO	MARTHA BEATRIZ ASID CASTILLO
MARTÍN CHAPARRO PAYÁN	BELISARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
MODESTO IBARRA SANDOVAL	RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
VLADIMIR PARRA BARRAGÁN	ADOLFO VILLAREAL BALLADARES
HUGO ALBERTO MARTÍNEZ LINO	GRICELDA VALENCIA DE LA MORA
JOSÉ MAURICIO PADILLA	JOSÉ SARMIENTO MARTÍNEZ
ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALDERETE	GUILLERMO REYES ESPRONCEDA
OMAR HOLGUÍN FRANCO	DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
SEBASTIÁN RAMÍREZ MENDOZA	CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
DORHENY GARCÍA CAYETANO	TOMAS PLIEGO CALVO
ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR	FRANCISCO EMANUEL RIVERA DE LA CRUZ
NANCY JEANINE GARCÍA MARTÍNEZ	ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ
ENRIQUE TORRES MENDOZA	JUAN CARLOS MANRIQUE GARCÍA
RUBEN CAYETANO GARCÍA	PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
GRECIA BENAVIDES FLORES	LUIS FELIPE SÁNCHEZ LÓPEZ
PATRICIA LEÓN LÓPEZ	TANIA BEATRIZ AGUIRRE GARCÍA
JANIX LILIANA CASTRO MUÑOZ	CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ
GONZALO VICENCIO FLORES	EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS
MARÍA ISABEL LUGO CHÁVEZ	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ CABALLERO
ALICIA COVARRUBIAS MARTÍNEZ	JOSÉ MAGDALENO ROSALES TORRES
ULISES GARCÍA SOTO	CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA
JOSÉ ÁNGEL GERÓNIMO JIMÉNEZ	JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTÍNEZ
JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ MENDOZA	

CONSEJOS ESTATALES

BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, HIDALGO,  
MICHOACÁN, PUEBLA, QUERÉTARO, TAMAULIPAS, NAYARIT, VERACRUZ